

ral de Inspección Marítima efectuará inspecciones periódicas de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

**12568** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «Furuno», modelo FR-7112, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «Furuno», modelo FR-7112, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas del Convenio SOLAS 1988, capítulo V,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar para buques menores de 500 TRB NO-SOLAS. Marca/modelo: Marca «Furuno», modelo FR-7112. Número de homologación: 86.0250.

La presente homologación es válida hasta el 20 de agosto de 2008.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12569** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «Furuno», modelo M-1942 MK2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «Furuno», modelo M-1942 MK2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas del Convenio SOLAS 1988, capítulo V,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar para buques menores de 500 TRB NO-SOLAS. Marca/modelo: Marca «Furuno», modelo M-1942 MK2. Número de homologación: 86.0253.

La presente homologación es válida hasta el 28 de abril de 2008.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12570** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Deportes».—Real Club Recreativo de Huelva, y «Filatem-Universiada 1999».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de correos «Deportes».—Real Club Recreativo de Huelva, y «Filatem-Universiada 1999».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de «Deportes».—Real Club Recreativo de Huelva, y «Filatem-Universiada 1999».

Segundo.—«Deportes».—Real Club Recreativo de Huelva: En 1909, el Rey Alfonso XIII otorgó a este Club la distinción de Real y en 1974, coincidiendo con la celebración del centenario del fútbol en España, la Real Federación Española de este deporte reconoció al Recreativo de Huelva como Decano del Fútbol Español, título por el que veinticinco años después se le dedica un sello de Correos en el que se reproduce una instantánea futbolística, junto al escudo del Real Club.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Valor facial: 35 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000.

«Filatem-Universiada 1999»: El año 1999 es especialmente importante para Palma de Mallorca, ya que en esta ciudad se celebrarán los Juegos Mundiales Universitarios de Verano y la V Exposición Nacional de Filatelia Temática, acontecimiento por el que se emitirá una emisión de sellos en formado de hoja bloque. En ella se reproduce, como fondo, el edificio de La Lonja (sede de Filatem), junto con la mascota de la Universiada y el logotipo de la FISU. Y en el sello, el logo de la Universiada Palma 99.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).

Tamaño de la hoja bloque: 105 × 78 milímetros (horizontal).

Valor facial: 185 pesetas.

Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Deportes».—Real Club Recreativo de Huelva: El día 7 de junio de 1999.

«Filatem-Universiada 1999»: El día 18 de junio de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.